

**PROGRAMA sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de radiocomunicación móvil terrestre que serán materia de licitación pública.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

JORGE ALVAREZ HOTH, Subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 11, 14, 15, 16 y 23 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3, 6 fracciones IX y X, 23 fracciones I y III, y segundo fracción V del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Telecomunicaciones dispone que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la Secretaría, establecerá y publicará periódicamente un programa sobre las bandas de frecuencia del espectro para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográficas que serán materia de licitación pública;

Que el Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en adelante la Comisión, señala que con sujeción a criterios de competencia, eficiencia, seguridad jurídica y acceso no discriminatorio a los servicios por parte de los usuarios, la Comisión someterá a la aprobación de la Secretaría, el programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas que serán materia de licitación pública y coordinará los procesos de licitación correspondientes, y

Que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en adelante la Comisión, con fecha 9 de diciembre de 2003, emitió la resolución número P/EXT/091203/42, la cual contiene la propuesta de programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de radiocomunicación móvil terrestre, que serán materia de licitación pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

**PROGRAMA SOBRE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LA MODALIDAD DE RADIOCOMUNICACION MOVIL TERRESTRE QUE SERAN MATERIA DE LICITACION PUBLICA**

Se aprueba el Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de radiocomunicación móvil terrestre que serán materia de licitación pública, para quedar en los siguientes términos:

FRECUENCIA	MODALIDADES DE USO	COBERTURA GEOGRAFICA
Determinados bloques de frecuencias de las bandas 806-821/851-866 MHz	Servicio de de radiocomunicación móvil terrestre	Areas básicas de servicio

El presente Programa podrá ser modificado o adicionado por la Secretaría mediante la correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En las convocatorias que publique la Comisión para la licitación pública de las bandas del espectro radioeléctrico establecidas, se describirán los bloques de frecuencias y las coberturas geográficas específicas, así como los requisitos y bases correspondientes.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil cuatro.- El Subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Alvarez Hoth.- Rúbrica.